



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

8 de febrero de 1980

Carta Circular Núm. S-2-803-80

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAIS Y A TODOS
LOS AGENTES GENERALES Y GERENTES DE ASEGURADORES
EXTRANJEROS

Re: Personas autorizadas a
refrendar pólizas

Estimados señores:

En vista de la serie de consultas que hemos tenido sobre nuestra Carta Circular Núm. S-12-789-79 del 28 de diciembre de 1979, entendemos conveniente celebrar una reunión en nuestra Oficina, de suerte que se puedan aclarar todas las dudas al respecto. La referida reunión se celebrará el 21 de febrero de 1980 a las 9:30 A.M. en el Salón de Audiencias de la Oficina del Comisionado de Seguros localizada en el Edificio Intendente Alejandro Ramírez, Paseo Covadonga, San Juan, Puerto Rico.

De estar interesados en este asunto o de tener alguna duda al respecto, agradeceremos envíe un representante a dicha reunión.

Como siempre, nos reiteramos a sus órdenes.

Cordialmente,

Juan Antonio García
Juan Antonio García
Subcomisionado de Seguros